

ESTUDIANTES

Servicios psicológicos

El psicólogo de la escuela promueve los ambientes escolares, educativa y psicológicamente saludables, a fin de optimizar el aprendizaje de los estudiantes por medio del uso de tendencias actuales de investigación, evaluación, intervención, remisión, asesoría, consulta y manejo de crisis. Los servicios psicológicos de la escuela deben incluir consultas con los padres o tutores legales, maestros, directores y otros administradores. La intervención psicológica estratégica con los estudiantes y sus familias puede incluir una evaluación psicológica individual, la implementación de programas de prevención e intervención temprana, capacitación en el trabajo para el personal de la escuela y otras funciones según sea necesario para abordar el amplio rango de situaciones educativas, sociales, emocionales y de conducta que presentan los estudiantes. La asesoría para estudiantes con necesidades especiales se ofrecerá como un servicio relacionado en el IEP cuando el equipo de IEP determina que es necesaria.

De acuerdo con § 221.1-272.1 del Código de Virginia, cuando un estudiante parece estar en riesgo de suicidio, todos los profesionales autorizados en educación tienen la responsabilidad de reportar al estudiante a un profesional calificado de la escuela. El psicólogo de la escuela, un profesional calificado, será responsable de evaluar al estudiante en riesgo de suicidio y de seguir todos los procedimientos que se describen en el Manual para la Prevención del Suicidio e Intervenciones.

El Manual para la Prevención del Suicidio e Intervenciones preparado por la Oficina de Servicios Estudiantiles y el Plan para el Manejo de Riesgos de la Oficina de Gestión de Riesgos y Servicios de Seguridad contienen las mejores prácticas que los administradores y los profesionales certificados de la escuela deben seguir cuando un estudiante puede estar en riesgo de cometer suicidio.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su designado) es responsable de implementar y supervisar esta regulación.

El Superintendente Asociado para el Aprendizaje y Responsabilidad de los Estudiantes (o su representante) es responsable de revisar esta regulación en el 2012.